



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 15 / 22.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de Febrero del 2022, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38.705/19, caratulado SAF 91 OBLIGACIONES DEL TESORO "S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2019";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF 91 OBLIGACIONES DEL TESORO – F.F. N° 111, 358, 362, 363, 364, 365, 368, 391, 392, 393, 394, 396, 397, 398, 440, 441, 499, 529, 608, 609 y 611. - Enero a Diciembre Ejercicio 2019 pagado en el 2019;

Que con fecha 21 de enero de 2022, la Señora Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría N° 02 / 22 previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que en el Informe precedentemente citado, se indica que existen egresos pendientes de aprobación por un monto de \$ 861.271.317,33.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 91 OBLIGACIONES DEL TESORO – F.F. N° 111, 358, 362, 363, 364, 365, 368, 391, 392, 393, 394, 396, 397, 398, 440, 441, 499, 529, 608, 609 y 611. – Enero a Diciembre Ejercicio 2019 pagado en el 2019, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 75/100. (\$13.451.563.955,75). Declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 33/100 (\$861.271.317,33), los cuales tramitan por la Actuación N°1662/17 TC "Auditoría Especial Ley VII N°72 Art. 10".

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood.

Vocal Dr. Martin Meza.

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla

Vocal. Cr. Sergio Camiña

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales